



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROY. N°	7547
24 JUN 2024	

25 JUN 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 009001

Visto, el H.R.C. N°. 10931-2024 y la documentación que se acompaña en un total de siete (07) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°. 008348 del 06.06.2024, se resolvió dar por concluido a partir del 15.02.2024 los efectos de la RDR. N°. 0542 del 01.02.2024 que encarga el Puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, 40 horas, a doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ, en el IESTP. "Señor de Chocán" de Querecotillo -Sullana, por haber renunciado al cargo;

Que, con Resolución Directoral Regional N°. 03768 del 15.03.2024, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales a don LUIS CARLOS CASTILLO CESPEDES, como Docente Estable, 40 horas, del IESTP. Señor de Chocán" de Querecotillo -Sullana, en reemplazo por la encargatura de doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ;

Que, a través del expediente N°. 23456-2024, presentado con Oficio N°. 287-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP-SCH-Q-D-G del 13.06.2024, la Directora General (E) del IESTP. "Señor de Chocán" de Querecotillo -Sullana, solicita modificatoria de la RDR. N°. 00364 del 31.01.2024 en lo que se refiere a la renuncia de doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ, que es el 31.05.2024 y no 15.02.2024 como figura en la referida resolución; asimismo se dé por concluido el contrato del reemplazante don LUIS CARLOS CASTILLO CESPEDES, contratado con RDR. N°. 03768 del 15.03.2024,

Que, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se debe realizar la acción administrativa de personal correspondiente;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el informe N°. 275-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N°. 004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29944 ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N°. 166-2022-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°. 239 /2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la RDR. N°. 008348 del 06.06.2024, que se da por concluido a partir del 15.02.2024 los efectos de la RDR. N°. 00542 del 01.02.2024, que encarga el Puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, 40 horas, a doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ, DNI. N°. 03495597, en el IESTP. "Señor de Chocán" Querecotillo -Sullana, por haber renunciado al cargo, en el sentido que se da por

concluido dicha encargatura a partir del 31.05.2024 y no como figura en la referida resolución materia de modificación, acción que se ejecuta en atención al Oficio N°. 287-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-IESTP-SCH-Q-D-G del 13.06.2024, emitido por la Directora General (E) del citado Instituto.



ARTICULO SEGUNDO.-DAR POR CONCLUIDO, a partir del 31.05.2024 los efectos de la RDR. N°. 03768 del 15.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a don LUIS CARLOS CASTILLO CESPEDES, DNI. N°. 72781746, como Docente Estable, 40 horas, del IESTP. "Señor de Chocán" de Querecotillo -Sullana, por el encargo de puesto que se le hace a doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ y por efectos del Artículo Primero de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a doña MARIOLI CORTEZ VASQUEZ y a don LUIS CARLOS CASTILLO CESPEDES y a los estamentos administrativos correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,
 DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

WCHGR / DREP.
 JWOC / DADM.
 REWS / RARR.HH.
 Ver